



CIRCULAR N° 05

El Comité de Garantías, en cumplimiento a lo establecido en el Literal k del Artículo 13 del Acuerdo Superior N° 11 de 2021, y Circular N° 01 de 2023, se permite publicar el censo de habilitados para votar, el cual se puede consultar en la página web del proceso de elecciones en el link <https://elecciones.unimagdalena.edu.co/pages/censohabilitados>

Tal como lo establece el calendario electoral, la etapa de recepción de observaciones y solicitudes de ajustes al censo de habilitados para votar se debe llevar a cabo así:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FECHA (2023)	MEDIO
Recepción y trámite de observaciones y solicitudes de ajustes al Censo de habilitados para votar.	Del 17 al 19 de octubre de 2023	Correo electrónico: elecciones@unimagdalena.edu.co

Dada en Santa Marta D.T.C. H. a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Firman,



JOSE MIGUEL BERDUGO OVIEDO
Representante del Consejo Superior
Presidente



MARLA MAESTRE MEYER
Representante del Consejo Académico



DAVID NUMA FLORIAN
Representante de los Docentes



MAIRA FANDINO MONTENEGRO
Representante de los Estudiantes



ADOLFO CUCUNUBA HERNANDEZ
Representante de los Graduados



MERCEDES DE LA TORRE HASBUN
Secretaria Técnica

